

6 de diciembre de 2017

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSTARIA

La prioridad número uno de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez es proveer un ambiente de aprendizaje y trabajo seguro y saludable. El Título IX trabaja el hostigamiento sexual que incluye la violencia sexual, violación y acoso sexual mediante intimidación.

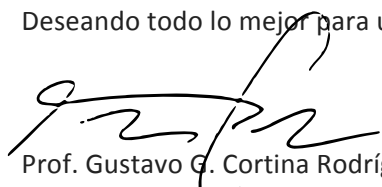
A continuación, ejemplos de comportamientos que no serán tolerados.

- Sonidos insinuantes u ofensivos o gestos obscenos.
- Bromas de mal gusto.
- Conducta física, verbal, gráfica o escrita de naturaleza sexual.
- Solicitarle a otra persona comprometerse en una conducta sexual.
- Cualquier acto sexual físico perpetrado en contra de la voluntad de una persona o hecho sin consentimiento válido (como cuando la persona está intoxicada por alcohol u otras drogas).
- Peticiones sexuales indeseadas por una persona o personas en una posición de poder o autoridad sobre otra persona.
- Actividades relacionadas: fomentar el uso de bebidas alcohólicas por menores de edad.
- Burlas en base al género, en relación a la admisión, iniciación, dar compromiso, unión o cualquier otra actividad relacionada a grupos.
- Tomar fotografías, videos o cualquier otra grabación visual o audio, de naturaleza sexual de otra persona sin consentimiento, incluso si la actividad documentada fue consensual

Cualquier comportamiento no adecuado, deberá ser informado inmediatamente a las autoridades pertinentes. Las querellas de comportamiento inadecuados serán investigadas conforme a las reglamentaciones universitarias vigentes. La Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, tomará las acciones correspondientes para investigar las querellas o situaciones reportadas y salvaguardará la confidencialidad de los procesos. La Universidad hace todos los esfuerzos de proteger la privacidad de la información provista. Para más información, puede comunicarse a [gustavo.cortina@upr.edu](mailto:gustavo.cortina@upr.edu) o llamar al 787.265.5467 o al 787.832.4040 Ext. 5467, 3107 o 3894.

**Si eres estudiante y eres víctima de hostigamiento sexual, acudir a la Procuradora Estudiantil en Celis 324, Decano de Estudiantes o la Oficina de Calidad de Vida.** En caso de ser empleado acudir a la Oficina de Recursos Humanos. Recuerde siempre tomar buenas decisiones sobre su comportamiento y ayude a sus compañeros tomar decisiones seguras y saludables. Sea responsable en sus actos, ya que involucrarse en comportamiento prohibido impactará negativamente su educación y/o oportunidades de aprendizaje de otros.

Deseando todo lo mejor para una vida académica segura y saludable,



Prof. Gustavo G. Cortina Rodríguez  
Coordinador Título IX  
Director, Oficina de Calidad de Vida